



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA 15 DE 2018**

**FECHA:** 03 de octubre de 2018.

**LUGAR:** Sesión Virtual

**HORA:** 8:00 p.m.

**MIEMBROS:**

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	Presidente CONFIS
ANDRES ORTIZ GÓMEZ	Secretario Técnico
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
GUILLERMO HERRERA CASTAÑO	Secretario Distrital de Hábitat
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ	Secretario Distrital de Salud

**INVITADOS:**

JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO	Secretario Dist. de Desarrollo Económico
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA L.	Subsecretario Técnico de Hacienda
MARÍA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN	Subsecretaria Planeación de la Inv. – SDP
PIEDAD MUÑOZ ROJAS	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA	Director de Confis – SDP

Con la conformación del Quorum requerido para realizar la sesión virtual del CONFIS, convocado de manera extraordinaria por el Alcalde Mayor, se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Solicitud autorización vigencias futuras ordinarias Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB.
2. Solicitud autorización vigencias futuras ordinarias Fondo Financiero Distrital de Salud.

157



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

Las decisiones sobre cada tema fueron consignadas de manera individual en el formato dispuesto para el efecto, donde se consolidó el siguiente resultado:

Punto del orden del día	Recomendación	Se aprueba recomendación al CONFIS	NO se aprueba recomendación al CONFIS	OBSERVACIONES
1	Autorizar a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP., para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de las vigencias futuras 2019 por valor de \$19.886 millones de pesos constantes de 2018, con cargo al presupuesto de Gastos de Inversión.	6		
2	Autorizar al Fondo Financiero Distrital de Salud, asumir compromisos con cargo a vigencias futuras 2019-2027 por valor \$431.668,6 millones de pesos constantes de 2018, con cargo al presupuesto de Gastos de Inversión, con el fin de presentar la respectiva solicitud de autorización al Concejo de Bogotá.	6		

Por consiguiente, los puntos puestos a consideración del Confis fueron aprobados por unanimidad.

**DETALLE DE LAS DECISIONES SOBRE EL ORDEN DEL DÍA**

**1. Solicitud autorización vigencias futuras ordinarias Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB**

La EAAB – ESP requiere autorización para asumir compromisos de vigencias futuras por \$19.886 millones de pesos constantes de 2018 con cargo al presupuesto de Gastos de inversión, que afectan el presupuesto de la vigencia 2019, así:

Concepto	2019	millones de \$
Inversión		20.482
<b>Total</b>		<b>20.482</b>

Concepto	2019	millones de \$ constantes 2018
Inversión		19.886
<b>Total</b>		<b>19.886</b>

Fuente: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

El objeto del proyecto es la construcción y contratación de las interventorías en el Macroproyecto de Inversión "0082 – Plan de saneamiento y manejo de vertimientos", para ejecutar los proyectos "Detección y corrección de conexiones erradas cuenca Jaboque (Psmv)", "Estudios y diseños para la eliminación de conexiones erradas en los sistemas de alcantarillado en la cuenca de la quebrada Yomasa, Santa Librada y sectores aferentes del área de cobertura de la zona 4" y "Plan Sistemático de identificación y corrección de conexiones erradas".

Una vez analizada la información presentada y de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, El CONFIS Distrital de conformidad con lo establecido en el literal j) del Artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, artículo 37 del Decreto Distrital 195 de 2007, determinó autorizar a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP asumir compromisos con cargo a obligaciones que afectan el presupuesto de la vigencia futura 2019 por valor de \$19.886 millones de pesos constantes de 2018.

El Confis hace mención que es responsabilidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP, la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la anterior autorización y que cualquier modificación en el proyecto cuya vigencia futura fue autorizada, deberá ser comunicada a las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación.

## 2. Solicitud autorización vigencias futuras ordinarias Fondo Financiero Distrital de Salud.

El Fondo Financiero Distrital de Salud requiere autorización previa para presentación al Concejo de Bogotá para asumir compromisos de vigencias futuras por \$431.668,6 millones de pesos constantes de 2018 con cargo al presupuesto de Inversión, que afectan el presupuesto de las vigencias 2019 -2027, según el siguiente detalle:

Millones de pesos corrientes

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total VF
Inversión	63.588,8	65.425,7	111.844,3	115.870,7	24.865,0	25.760,1	26.687,5	27.648,2	27.520,0	489.210,2

Millones de pesos constantes 2018

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total VF
Inversión	61.736,7	61.550,4	101.858,3	101.858,3	21.098,5	21.098,5	21.098,5	21.098,5	20.270,9	431.668,6

La totalidad de las vigencias futuras se ejecutarán en el rubro de Inversión en el marco del proyecto "1191-Actualización y Modernización de la Infraestructura Física, Tecnológica y de Comunicaciones en Salud", específicamente para los siguientes objetos:

- Reposición y dotación de la nueva UMHES Santa Clara: En esta UMHES estará ubicada la Central Especializada de Urgencias en salud (CEUS), correspondiente a la Subred Centro Oriente.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

- CAPS del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios: Centro de Atención Prioritaria en salud (CAPS) de 18.490,84 metros cuadrados, incluidos los correspondientes parqueaderos en sótanos, de conformidad con lo establecido en Plan Especial de Manejo y Protección del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios por tratarse de un Bien de Interés Cultural.

La vigencia futura es de tipo ordinaria, con un horizonte de ejecución que supera el periodo de gobierno por lo que el proyecto objeto de la solicitud fue declarado de importancia estratégica por parte del Consejo de Gobierno Distrital según acta No. 64 del 2 de octubre de 2018.

Una vez analizada la información presentada y de acuerdo con la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda, El CONFIS Distrital de conformidad con lo establecido en el literal j) del Artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, autoriza al Fondo Financiero Distrital de Salud, asumir compromisos con cargo a vigencias futuras 2019-2027 por valor de \$431.668,6 millones de pesos constantes de 2018, con cargo al presupuesto de Gastos de Inversión, con el fin de presentar la respectiva solicitud de autorización al Concejo de Bogotá.

### 3. Aprobación del Acta en la misma sesión

Una vez presentados los temas del orden del día se realizó un receso de 20 minutos para elaborar el Acta de la sesión, la cual fue presentada posteriormente a consideración del Confis y aprobada por unanimidad.

Siendo las 11:10 pm se dio por terminada la sesión.

**ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO**  
Presidente CONFIS

**ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ**  
Secretario Técnico

Aprobó: María Alejandra Botiva León – Subsecretaria de Planeación de la Inversión – SDP. *MAB*  
Revisó: Carlos Alberto Díaz Rueda – Director de Confis – SDP. *CR*